



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Corrección de error

Habiéndose detectado error en el edicto número 8352/2017, publicado en el *BOP* número 213, de 8 de noviembre, suplemento 1, página 54, se procede nuevamente a su publicación íntegra.

ANTEQUERA

Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre de 2017, y con el quórum legal necesario, aprobó inicialmente el presupuesto general para 2018, que está integrado por:

- Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.
- Patronato Deportivo Municipal.
- Fundación Municipal de Cultura.
- Promoción y Desarrollo.
- Aguas del Torcal.
- Sociedad Anónima. Sociedad para la Explotación de los Recursos de Antequera y su Comarca, Sociedad Anónima.

De conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido RDL 2/2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el acuerdo de aprobación del presupuesto general por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo en el Servicio de Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Antequera, 31 de octubre de 2017.

El Alcalde, Manuel Jesús Barón Ríos.

8352/2017